



Unión de
Consumidores de
Extremadura

Pza. Sta. María, 2
06800 · Mérida
924311712
www.ucex.org
ucex@ucex.org

Número 818 · Del 27/07/2026 al 02/08/2026

BOLETÍN SEMANAL

Toda la actualidad que importa al consumidor extremeño



LA NOTICIA DE LA SEMANA

La basuraleza, un factor de riesgo durante el verano

Colillas, vidrios, envases y otros residuos abandonados pueden favorecer incendios forestales, afectar a la biodiversidad y obstruir los sistemas de drenaje, agravando el impacto de inundaciones y lluvias torrenciales. Con el inicio de los grandes desplazamientos estivales, millones de personas recorrerán las carreteras españolas para disfrutar de sus vacaciones. Ante este aumento de la movilidad, el Proyecto LIBERA hace un llamamiento a la ciudadanía para evitar el abandono de residuos en la vía, cunetas, arcones y áreas de descanso, recordando que la basuraleza no desaparece cuando sale por la ventanilla de un vehículo; sus consecuencias pueden permanecer durante meses o incluso años en la naturaleza.

Lo que para una persona puede parecer un gesto insignificante durante un viaje, como arrojar una colilla, una botella o un envoltorio, puede acabar teniendo un impacto mucho mayor del que imagina. Además de contaminar los espacios naturales, determinados residuos pueden contribuir a la aparición de incendios forestales, poner en riesgo a la fauna o dificultar el correcto drenaje del agua durante fuertes precipitaciones en época de lluvias.

En el último informe publicado por el MITECO, las colillas están relacionadas con más del 8% de los incendios forestales cuya causa no es desconocida registrados en España, lo que pone de manifiesto cómo una acción aparentemente insignificante puede tener consecuencias de gran alcance sobre los ecosistemas.

Estafa con entradas para ver a España

La expectación por ver a España debutar como campeona del mundo ha derivado en un problema inesperado para varios aficionados. El combinado de Luis de la Fuente estrenará la segunda estrella el próximo 29 de septiembre ante Croacia en el Ramón Sánchez-Pizjuán de Sevilla, y las ganas de asistir han sido aprovechadas por una web fraudulenta que se hace pasar por la de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF). El dominio fraudulento, con el nombre tickets-rfef.com, ofrece entradas con precios que van desde los 34,99 hasta los 59,99 euros para la categoría Oro, y facilita un correo de contacto que promete respuesta en un plazo de 24 a 48 horas. La página cuenta únicamente con una sección de inicio y otra de contacto, sin el resto de apartados que sí tiene la web oficial. Uno de los detalles que ha facilitado el engaño es el posicionamiento en los buscadores. Al escribir en Google las palabras «entradas», «selección», «española» y «Croacia», esta web fraudulenta aparece en primer lugar, por delante incluso de la página oficial de la RFEF.



El cargador enchufado sin móvil sigue gastando

La mayoría de personas suelen dejar los cargadores enchufados durante todo el día, ya sea por comodidad o porque simplemente se les olvida. Pero la realidad es que esta práctica puede llegar a tener consecuencias que van desde un consumo desmesurado y prescindible, hasta un desgaste del propio enchufe. La Unión Europea calcula que mantener todo el año conectado un cargador puede llegar a representar entre 2.5 y 4.5 kWh. Esto no quiere decir que tu recibo de la luz se dispare de manera estrepitosa por dejar conectado el cargador, ya que el impacto que tiene de manera individual es bajo. Pero sí representa energía desperdiciada, sobre todo si en casa hay varios cargadores conectados todo el día.





AHORRA GASOLINA EN TUS VACACIONES

Un buen manejo del coche o vehículo es clave para conseguir un ahorro que la Dirección General de Tráfico contabiliza en 500 euros al año. Esto, además, no solo generará menos contaminación, sino que aumenta la seguridad al volante y puede contribuir a alargar la vida de la máquina. Por tanto, todo parecen ventajas.

La conducción eficiente supone manejar el vehículo sin prisa, con gran suavidad reduciendo al máximo los acelerones y los tirones, que es lo que más consume. Lo ideal es conducir a una velocidad moderada de forma constante.

Esta conducción se puede combinar con la anticipación, de forma que es muy útil que el conductor esté atento, anticipe paradas y deje de bombear gasolina con suficiente antelación, usando la máximo el coche al ralentí. Si la parada es de más de 1 minuto, se recomienda apagar el coche si este no dispone de sistemas como el start/stop.

No es tampoco un secreto que conducir con marchas lo más largas posible ahorra mucho combustible. La DGT apunta a que antes de llegar a 50 km/h ya deberíamos haber engranado la cuarta o quinta marcha.

El equipaje influye mucho en el gasto de combustible. A mayor peso, mayor esfuerzo tiene que hacer el motor en mover el vehículo. Es por eso que el coche debe ir lo más despejado de bultos y peso innecesarios posible. No es para nada recomendable convertir el maletero en una especie de trastero permanente, pues eso subirá mucho el coste en gasolina. Se estima, según IDAE, que se consume un 5% más por cada 100 kg de carga.

NOTICIAS BREVES

El Plan Auto+ ya está en marcha: hasta 4.500 euros por comprar un coche eléctrico

El plan está dotado con 400 millones de euros y tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026: todas las compras de eléctricos e híbridos enchufables realizadas este año pueden acogerse. La ayuda máxima para turismos es de 4.500 euros para particulares, que sube hasta 6.000 euros para autónomos y pequeñas empresas. En furgonetas y comerciales ligeros, la subvención alcanza los 5.000 euros (7.500 para autónomos), y las motos eléctricas se mueven entre 1.100 y 1.500 euros.

Un juzgado lleva al TJUE la negativa del Supremo a anular las hipotecas IRPH

El Juzgado de Instancia número 8 de San Sebastián cuestiona la última jurisprudencia del Tribunal Supremo que dificulta la anulación de las hipotecas ligadas al IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios) por falta de transparencia y remite hasta trece nuevas cuestiones al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que aclare si la doctrina del alto tribunal tiene encaje con el Derecho europeo. Este paso da un nuevo balón de oxígeno a los consumidores con este tipo de préstamos para poder recuperar lo pagado de más por tener el crédito ligado a este índice en vez de al euríbor.

Bruselas multa a AliExpress con 550 millones por el descontrol en la venta de productos ilegales en su plataforma

Bruselas ha multado a AliExpress con 550 millones de euros por el control insuficiente de la venta de productos ilegales en su plataforma digital. El gigante chino del comercio electrónico "incumplió con su obligación de evaluar de forma diligente el riesgo en la distribución de productos ilegales, peligrosos o falsificados", ha concluido la Comisión Europea. Esta es la segunda multa que aprueba la UE por este motivo tras la impuesta a Temu el pasado mayo.

La nueva ley del medicamento busca mejorar el acceso a fármacos innovadores y evitar el desabastecimiento

El Gobierno ha aprobado este martes el anteproyecto de la ley de los medicamentos y productos farmacéuticos que tiene tres principales líneas de actuación: garantizar el acceso temprano y más rápido a los fármacos innovadores, dar un mayor impulso y presencia a los medicamentos genéricos y biosimilares y reforzar el sistema con mayores herramientas para evitar situaciones de desabastecimiento de algunos fármacos, sobre todo los más "críticos".

La UE no hará que tengas que coger las botellas de agua "una a una" en el súper

Varias publicaciones en redes y webs aseguran que la Unión Europea (UE) va a prohibir la venta de packs de botellas de agua y otros productos. "Desde el 12 de agosto será necesario cogerlas de una en una en los supermercados", añaden. Sin embargo, esta afirmación es engañosa porque mezcla datos ciertos con otros que no lo son y obvia un contexto importante. Estos contenidos que afirman que la UE prohíbe los packs de botellas se refieren a un reglamento europeo que impone ciertas restricciones en los empaquetados y busca "evitar" los que sean "innecesarios", además de "promover su reutilización". También establece que "todos los envases deben ser reciclables a partir de 2030".



LA NUEVA LEY DEL TABACO PROHÍBE FUMAR A LOS MENORES Y HACERLO EN PLAYAS, TERRAZAS Y CAMPUS UNIVERSITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes pasado el proyecto de la ley del tabaco, que amplía los espacios sin humo para incluir playas y terrazas, entre otros, y endurece la legislación para vapeadores y otros dispositivos.

Entre otras novedades, prohíbe fumar a los menores (ahora ya está vetado para ellos la venta y el suministro) y prevé multas a partir de 200 euros a las que deberán hacer frente los progenitores, cuyo pago podrá ser sustituido por trabajos a la comunidad. Es la mayor reforma de la normativa estatal frente al tabaquismo desde la ley de 2005 que prohibió fumar en bares y restaurantes. El anteproyecto de ley fue aprobado por el Gobierno en septiembre de 2025 y ahora vuelve al Consejo de Ministros con su redacción definitiva.

La futura norma amplía los espacios sin humo a playas (también las fluviales), terrazas de bares y restaurantes, piscinas de uso colectivo, instalaciones deportivas, espectáculos y eventos al aire libre, universidades y también en los vehículos comerciales, salvo cuando tengan un uso exclusivamente particular. El texto también recoge entornos de protección reforzada alrededor de espacios considerados sensibles. Estos son centros educativos, sanitarios, sociales, culturales y de investigación. También parques o recintos infantiles, museos, bibliotecas y similares. En ellos estará prohibido fumar tabaco tradicional y el uso de dispositivos electrónicos a menos de 15 metros. Quedan fuera de esta limitación las bolsas de nicotina al no emitir humo. La ley también da un salto en la protección de los menores, que una vez aprobada la nueva norma tendrán prohibido fumar —hasta ahora tenían prohibida la compra— y consumir productos relacionados con el tabaco como los dispositivos electrónicos y las bolsas con nicotina. La norma también introduce cambios en el régimen sancionador, elevando las multas mínimas.



EL SUPREMO DECLARA LA ABUSIVIDAD DE LOS SEGUROS DE PRIMA ÚNICA EN LAS HIPOTECAS, PERO LIMITA LA DEVOLUCIÓN

La reciente sentencia del Tribunal Supremo (STS 913/2026) ha vuelto a situar en el centro del debate una de las prácticas que durante años acompañó a la contratación de numerosos préstamos hipotecarios: la comercialización de seguros de vida de prima única financiados junto con el préstamo. La resolución declara abusiva esta práctica cuando el consumidor no ha podido prestar un consentimiento verdaderamente libre e informado. Sin embargo, al mismo tiempo, limita el alcance de la restitución económica derivada de esa declaración de nulidad, una decisión que previsiblemente marcará el futuro de este tipo de reclamaciones.

La sentencia constituye un nuevo paso en la evolución del control de transparencia en la contratación bancaria y ofrece importantes claves sobre cómo deberán analizarse, a partir de ahora, los productos vinculados a la financiación hipotecaria.

Uno de los aspectos más relevantes de la sentencia es la delimitación de los efectos económicos de la nulidad. El Tribunal Supremo rechaza que la declaración de abusividad implique automáticamente la devolución íntegra del importe satisfecho por el consumidor. La resolución distingue entre la cobertura que efectivamente fue disfrutada durante la vigencia del seguro y aquella parte de la prima correspondiente al período no consumido, limitando la restitución económica en los términos fijados por la propia sentencia.

Se trata de un criterio que previsiblemente condicionará buena parte de los procedimientos actualmente en tramitación, ya que introduce una importante matización respecto a las consecuencias reparatorias derivadas de este tipo de cláusulas.

La sentencia no significa que todos los seguros de prima única vinculados a préstamos hipotecarios deban considerarse automáticamente abusivos ni que todos los consumidores puedan recuperar las cantidades abonadas. Cada procedimiento tendrá que analizar las circunstancias concretas de la contratación: la información facilitada por la entidad, la posibilidad real de elegir otra aseguradora, el grado de comprensión del producto por parte del prestatario y la incidencia económica en el préstamo.



Unión de
Consumidores de
Extremadura

SOMOS TU
ESCUDO FRENTE
A LOS ABUSOS.

NO LO DUDES,
ASÓCIATE PARA
QUE NO VUELVAN
A PISAR TUS
DERECHOS.

¡PODEMOS
DEFENDERTE!



CARTA DE SERVICIOS

Asociarse la Unión de Consumidores de Extremadura le da derecho a acceder a los siguientes servicios, por solo 75 euros al año y de forma ilimitada:

- ✓ Recepción del boletín informativo semanal vía correo electrónico.
- ✓ Recepción de las notas de prensa y comunicados que publiquemos.
- ✓ Participación en estudios y encuestas que realicemos.
- ✓ Consideración de socio adherido a quienes convivan con el socio titular.
- ✓ Defensa Judicial del socio, con un 30% de descuento en abogado y procurador.
- ✓ Gestión de contratos de arrendamiento.
- ✓ Recepción en formato papel de nuestra revista Consumidorex.
- ✓ Elaboración gratuita de la Declaración de la Renta.

SEDE AUTONÓMICA

Plaza de Santa María, nº 2
06800 · Mérida
924387178
uce-extremadura@ucex.org

SEDE BADAJOZ

Pasaje de San Juan, 2E
06002 · Badajoz
924207460
uce-badajoz@ucex.org

SEDE PLASENCIA

Calle del Rey, nº 10
10600 · Plasencia
662326348
uce-plasencia@ucex.org



www.ucex.org



uniondeconsumidoresdeextremadura



uceextremadura



@UCE_Extremadura